

ARCHIVO

CODELCO-CHILE



Santiago, junio 02 de 1993
PE-93/260
VRH-341/93

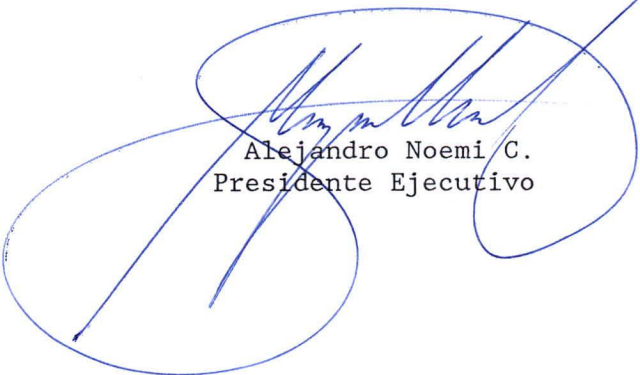
REPÚBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/11574		
A:	04 JUN 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Señor
Carlos Bascuñan E.
Jefe Gabinete Presidencia de la República
Palacio La Moneda
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado en su GAB.PRES. (O) N°93/2464 de fecha 12 de mayo de 1993, adjunto me permito remitirle copia de la carta respuesta enviada por esta Corporación al señor Fernando Balbontín Baxter.

Saluda atentamente a usted,


Alejandro Noemi C.
Presidente Ejecutivo



Santiago, junio 02 de 1993

PE-93/259

VRH-341/93

Señor
Fernando Balbontín Baxter
21 de Mayo N° 2019
Tocopilla

De mi consideración:

Me refiero a la presentación que usted hiciera a S.E. el Presidente de la República Sr. Patricio Aylwin A., de fecha 20 de Abril de 1993, en la cual le manifestara su petición de ayuda para reingresar a trabajar en la División Tocopilla de Codelco-Chile y que me fue enviada para su consideración y respuesta.

Al respecto, debo comunicarle que dada su condición de ex-trabajador de la División Tocopilla, es preferible orientar su petición directamente a dicha División con el objeto de ser considerado como postulante en aquel proceso de selección de personal externo que pudiera producirse más adelante y en el cual sus atributos sean compatibles con los requisitos del cargo a ocupar.

Sin perjuicio de lo anterior, he estimado importante, además, poner en su conocimiento que todas las Divisiones de la Empresa como la Oficina Central, enfrentan una situación difícil y compleja que afectan su productividad y competitividad, por lo cual se han implementado planes que incentiven el retiro de trabajadores con el objeto de lograr una adecuación de personal que este acorde con sus reales necesidades operativas. En este contexto las contrataciones se encuentran suspendidas, salvo el caso de que excepcionalmente se trate de un caso crítico de necesidad de contar con un determinado trabajador que por su especialización sea indispensable para el normal funcionamiento de la Empresa.

Saluda atentamente a usted,


Alejandro Noemi C.
Presidente Ejecutivo